

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 13 días del mes de octubre del 2018, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de TUMBACO, perteneciente a la Administración Zonal TUMBACO, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por el Administrador Zonal LICENCIADA SOFIA CASTILLO y por otra parte los representantes designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1.1. El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
- 1.2. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
- 1.3. El Art. 42.- Definición.- Las Asambleas Parroquiales son espacios de deliberación Pública y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de parroquias urbanas y rurales de Quito.
- 1.4. Art. 43.- Conformación.- La Asamblea Parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las Asambleas Barriales, un (1) representante de cada una de las Comunas y Comunidades, legalmente registradas
- 1.5. Art.44.- Atribución y Ámbito de Acción.- Las Asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:
 - a) Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.
 - b) Elegir a un representante de las Comunas y Comunidades de la Parroquia asegurando que exista alternabilidad, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;...

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Barrio
Mónica Salazar	1707553226	0999722257	Monique55_8@hotmail.com	Parque para la Vida
Carlos Trávez	1707992028	0983464078	carlostravez@hotmail.com	Chiviquí
Marcelo Grijalva	1700955071	0986319910	Amgg18@gmail.com	Chiviquí
Rosa Sánchez	1701023994	2372510	rosasanchez@gmail.com	Chiviquí
César Jaramillo	1700727850	2372158	cesarjaramillo@gmail.com	Parque para la Vida
Flora Huera Torres	1712175452	0995379383	rosahuera@gmail.com	Plazapamba
Gladys Ruiz	1708957301	0967007271	gladys-ruiz25@hotmail.com	Los Pinos Santa Rosa
Carmen Ulco	1707294896	0987813058	carmenulco@hotmail.com	Buena Esperanza
Franco Vivanco	1101719662	09992687718	francovivanco2101@gmail.com	Plazapamba
Milton Vega	1705623542	0984536249	mvegah2002@yahoo.es	Parque para la Vida

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


Licenciada SOFIA CASTILLO
ADMINISTRADORA ZONAL TUMBACO


SR. Carlos Trávez


SRA. Rosa Sánchez


SRA. Flora Huera Torres


SRA. Carmen Ulco


SR. Milton Vega


SRA. Mónica Salazar


SR. Marcelo Grijalva


SR. César Jaramillo


SRA. Gladys Ruiz


SR. Franco Vivanco